



AUTORIZA ASIGNACIÓN DE
INMUEBLE QUE INDICA DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
EN EL DS N° 62 (V. y U.) DE 1984 Y SUS
MODIFICACIONES.

RESOLUCION EX. N° 0155

ARICA,

19 MAR. 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N°397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 62(V. y U.) de 1984 reglamento del sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional, especialmente sus artículos 4 y 5.
- c) La Circular N° 111 de fecha 15 de octubre de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Ord. N° 356 de fecha 07/02/2012 del Director de SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita autorización para la asignación de inmueble recuperado por SERVIU, correspondiente al Sitio 22 de la Manzana E de la Población Los Industriales, correspondiente a la propiedad ubicada en Pasaje Aníbal Pinto N° 1491 de dicha población.
- e) La Res. Ex. N° 451 de fecha 28/09/1993 del Delegado Provincial de SERVIU de Arica que asigno la vivienda progresiva Rol 22, Mz. E, Psje. Pinto N° 1491 ubicada en la Población Los Industriales III, a Doña Nidia Altina Herrera.
- f) La Res. Ex. N° 133 de fecha 03/04/1997 del Delegado Provincial de SERVIU de Arica que deja sin efecto la resolución señalada precedentemente.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por el Director de SERVIU, mediante la cual requiere que esta Secretaria Regional autorice la asignación de una vivienda emplazada en la comuna de Arica que fue recuperada por SERVIU, a fin de ser destinada a suplir la carencia habitacional de la Sra. Inés Blanco Yampara y su grupo familiar.
- b) Que, según Memorandum N° 294 de fecha 19/11/2010 de la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales dirigido al Departamento Jurídico de SERVIU se señala que dicha persona ocupó el inmueble recuperado por SERVIU desde el año 1996, junto a su grupo familiar.
- c) Que el art. 5 del D.S. 62/1984 establece que para proceder a la asignación de las viviendas recuperadas por SERVIU la Secretaria Regional Ministerial correspondiente, deberá autorizar dicha asignación.
- d) Que SERVIU región de Arica y Parinacota, aportó antecedentes que acreditan la vulnerabilidad habitacional de la asignataria.
- e) Que de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 62 (V. y U.) el inmueble recuperado por SERVIU es considerado "Inmueble de Reserva" para los efectos de la asignación de viviendas de acuerdo al mismo decreto.
- f) Que la misma normativa señalada establece la posibilidad de realizar asignación sin efectuar postulación previa.

RESOLUCION:

1.- Autorizase la asignación del inmueble ubicado en Pasaje Pinto N° 1491, de la Población Los Industriales III, correspondiente al Sitio 22, de la Manzana E, de la Población Los Industriales a Doña Sra. Inés Blanco Yampara, Rut. 11.610.625-6.

El inmueble antes individualizado se encuentra inscrito a Fojas 1251 N° 468 del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

2.- La vivienda señalada según tasación practicada por SERVIU se considerará de reserva, calificándose como Vivienda Social Dinámica sin Deuda según art. 5 letra a) N° 1 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Karla Villagra Rodríguez
KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA

KVR/LAF/laf
DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Arica y Parinacota
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica.
- Of. de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes
[Signature]
Ministro de Fe